



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0288/2024
FECHA
02-09-2024
ROL SII
500-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2024/2821
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2023/1481
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ 34.055.320 , según GIM N°: 8167516 , de fecha: 17-04-2024)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO (SUPERMERCADO)
(TOTAL O PARCIAL)
ubicada en calle/avenida/camino AV GENERAL PRIETO NORTE N° 0220
Lote N° - Manzana - Localidad o Loteo -
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural)
certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 19571,16 m2, y las obras de mitigación contempladas en el RES.EX.N° 280/2023(12.04.2023) que fueron EJECUTADAS (PARCIALMENTE) según consta en ORD. N°853, D.T. (23.08.2024) (ESTU- IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
BOLETA DE GARANTÍA N° 703341 de fecha 23-08-2024 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: -----
----- Plazos de la autorización: -----
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : SUPERMERCADO MAYORISTA PRIETO NORTE

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
WALMART CHILE S.A.		76.042.014-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FELIPE ERNESTO HERRERA TOBAR			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV GENERAL PRIETO NORTE	0220		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	JOHANNA.AMAYA@WALMART.COM		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
	ACTA DE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO	DE FECHA	02-05-2022

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
G5 ARQUITECTOS S.A.	76.054.243-1	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PATRICIO ESTEBAN VALIENTE VALENZUELA	10.553.559-7	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
EDUARDO VIELMA MENDEZ	7.194.396-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
MATIAS STUVEN GODOY	13.474.138-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
DANIEL FAUNDEZ VELIZ	----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIELA PAULINA VACCARO ENRÍQUEZ	160-13	1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----	----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION "AMPLIACIÓN MAYOR A 100M"	0910	27-07-2023	4054

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	FECHA
----	----

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)				

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			4054	COMERCIO (SUPERMERCADO)

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): SOLICITUD, PERSONERIA, DECLARACIONES.

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	MATIAS STUVEI	AGUAS ARAUCO	758	22.04.2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	PATRICIO LARA	S.E.C. (TE1)	3050564	07.03.2024
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	CRISTIAN ARRIAZO	ARRQUI LTDA	S/N°	30.03.2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	MATIAS STUVEI	IDIEM	VARIOS	VARIOS
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	----	----	----	----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	----

(*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
----	----

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se recepciona AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, destino COMERCIO (SUPERMERCADO), que corresponde a AMPLIACIÓN en 4.054,00 m2 en primer nivel, enterando una superficie total construida de 19.571,16 m2, conforme al PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 N°PE-0910/2023 de fecha 27.07.2023.
- Cuenta con Resolución N° 435 de fecha 15.12.2023, correspondiente a cambios de profesional y Resolución N° 163/2024 de fecha 17.04.2024, correspondiente a retimbrado de láminas de arquitectura, ambas emitidas por la Dirección de Obras Municipales de Temuco.
- Cuenta con Informe Favorable N° RE 4522 de fecha 30.07.2024, emitido por la Revisor Independiente de Arquitectura del proyecto, MARIELA VACCARO ENRIQUEZ, Registro Vigente MINVU N° 160-13, PRIMERA CATEGORÍA, conforme a lo que señala el Art. 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, además de Informe Complementario de acuerdo a lo señalado en Art. 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Informe de Inspector Técnico de Obras, DANIEL FAÚNDEZ VÉLIZ, conforme a lo que señala el Art. 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Decreto N° 3590 de fecha 02.09.2024, emitido por la Municipalidad de Temuco, el cual "Acepta la Boleta de Garantía N° 703341 del Banco Security de fecha 23 de agosto de 2024 por 155,89 UF tomada por TEK Chile S.A. Rut: 78.090.950-1 para Garantizar la recepción de las medidas N°16 y 19 del IMIV aprobado con Resolución Exenta N° 280/2023 de fecha 12.04.2023, para la recepción definitiva N° 2024/2821, asociado al permiso de edificación 910/2023".
- Cuenta con ORD. N° 853 de fecha 23.08.2024, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, correspondiente a la recepción parcial de las medidas de mitigación del proyecto IMIV "CENTRAL MAYORISTA TEMUCO", aprobada por SEIM mediante Res. Ex. N° 280/2023 SMR-ARAUC de fecha 12.04.2024.
- Cuenta con ORD. N° 250/2024 de fecha 27.03.2024, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, el cual acusa recibo de Plan de Emergencia correspondiente a WALMART CHILE MAYORISTA LTDA, ubicado en calle Av. Prieto Norte N° 220, comuna de Temuco.
- Cuenta con los siguientes Informes de Ensaye de Hormigones empleados en obra, emitidos por Laboratorio IDIEM, conforme a lo señalado en Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones:
N° 1.882.001-1 (29.02.2024) N° 1.882.007-1 (29.02.2024) N° 1.882.011-1 (29.02.2024) N° 1.882.022-1 (29.02.2024)
N° 1.882.045-1 (29.02.2024) N° 1.882.066-1 (29.02.2024) N° 1.882.072-2 (29.02.2024) N° 1.882.385-1 (01.03.2024)
N° 1.882.386-1 (01.03.2024) N° 1.882.418-1 (01.03.2024) N° 1.882.445-0 (09.02.2024) N° 1.882.472-1 (01.03.2024)
N° 1.882.497-1 (01.03.2024) N° 1.883.846-0 (21.02.2024) N° 1.874.289-2 (28.12.2023) N° 1.875.160-2 (04.01.2024)
N° 1.877.881-1 (24.01.2024) N° 1.878.046-1 (25.01.2024)
- Cuenta con Informe de Inspección Pintura Intumescente N° 1.956.054/2024 de fecha 05.03.2024, emitido por Laboratorio IDIEM.
- Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-240902-PYTFAWH13-S**
[Sitio verificador](#)

11. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

12. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

13. Carpeta de Construcción N° 954/2023.

14. Solicitud de Recepción N° 2024/2821.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CBL/NMR